

TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN EL DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS

La solicitud de reconocimiento debe ser incorporada en el Informe de avance obligatorio para el doctorando y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la carrera acompañada por la documentación probatoria siguiente:

- ✓ **Programa del curso**
- ✓ **Curriculum Vitae de los docentes**
- ✓ **Certificado de aprobación**

En el caso del Certificado de aprobación se debe tener en cuenta lo siguiente:

Créditos reconocidos por otra Universidad:

- Si se trata de un documento con firma hológrafa (Decano y Jefe de Alumnado) deberán estar legalizados en la Universidad de origen.
- En caso que tenga firma digital no es necesario el proceso de legalización de firmas. Es suficiente presentar el documento en formato digital.

Créditos aprobados en la UNL presentar el documento en formato digital con firma digital.

Créditos aprobados en la FCA-UNL deben presentar lo mencionado anteriormente a excepción del certificado.